



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01333-R-14

Lima, 20 de marzo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00424-OGPL-14 de la Oficina General de Planificación, sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04253-R-13 del 20 de setiembre del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que contiene la estructura de cargos del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (IVITA) de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 se tiene aprobado el cargo de Director de la Unidad del IVITA de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Que con Oficio N° 0064-D-FMV-14, la Facultad de Medicina Veterinaria manifiesta que la denominación que le corresponde al cargo que se encuentra aprobado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) como Director de la Unidad de IVITA es el de "Director General del IVITA", por lo que solicita se mantenga dicha denominación;

Que en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Medicina Veterinaria aprobado mediante Resolución Rectoral N° 06689-R-11 se encuentra contemplado el cargo de "Director General del IVITA";

Que con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM del 18 de junio de 2004 de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP en las entidades de la Administración Pública, en cuyo Art. 16° Regula respecto a la modificación de este Documento de Gestión;

Que mediante Oficio N° 708-OGPL-2014, la Oficina General de Planificación emite opinión favorable precisando que la denominación del cargo referido debe mantener uniformidad en los Documentos de Gestión Institucional como "Director General de IVITA";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 21 de febrero del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo concerniente a la estructura de cargos de la Facultad de Medicina Veterinaria, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2°** *Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".*
- 3°** *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Portal Electrónico de la Universidad.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01333-R-14

-2-

- 4°** Encargar a la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y Dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)
AÑO 2013

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Centros de Invest. Veterinaria Tropicales y Altura							
Nro. Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Confianza
					O	P	
F06081701-IVITA : LIMA							
5452	DIRECTOR GENERAL DEL IVITA	512F06081701	SP-AP	1	1	0	
5453	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06081701	SP-EJ	2	2	0	
F06081702-ESTACIÓN EXPERIMENTAL: PUCALLPA							
5455	DIRECTOR DE UNIDAD	512F06081702	SP-EJ	1	1	0	
5456	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06081702	SP-AP	10	10	0	
5466	AUXILIAR AGROPECUARIO II	512F06081702	SP-AP	17	17	0	
F06081703-ESTACIÓN EXPERIMENTAL: HUANCAYO (MANTARO)							
5483	DIRECTOR DE UNIDAD	512F06081703	SP-EJ	1	1	0	
5484	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06081703	SP-AP	13	13	0	
5497	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	512F06081703	SP-AP	2	2	0	
5499	AUXILIAR AGROPECUARIO II	512F06081703	SP-AP	7	7	0	
F06081704-ESTACIÓN EXPERIMENTAL: IQUITOS							
5506	DIRECTOR DE UNIDAD	512F06081704	SP-EJ	1	1	0	
5507	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06081704	SP-AP	1	0	1	
5508	TÉCNICO AGROPECUARIO II	512F06081704	SP-AP	1	1	0	
5509	AUXILIAR AGROPECUARIO II	512F06081704	SP-AP	4	4	0	
F06081705-ESTACIÓN EXPERIMENTAL: LA RAYA (MARANGANI)							
5513	DIRECTOR DE UNIDAD	512F06081705	SP-EJ	1	1	0	
5514	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	512F06081705	SP-AP	7	7	0	
5521	AUXILIAR AGROPECUARIO II	512F06081705	SP-AP	2	2	0	
Total unidad Organica				71	70	1	0

Total De Cargos 71

